



# UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA  
GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0617-2025

Arequipa, 14 de mayo de 2025

Visto el Oficio N° 0444-2025-OUPL/UNSA, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual solicita la aprobación del **Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028 del Pliego Presupuestal 513: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, en su condición de órgano rector, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, emitió la *“Guía para el Planeamiento Institucional”*, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI).

Que, en la referida *“Guía para el Planeamiento Institucional”*, se establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (03) años.

Que, por medio de la Resolución de Consejo Universitario N° 0551-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el periodo 2025 – 2030, con efectos desde el 01 de enero de 2025.

Que, el numeral 35.1° del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022 de fecha 05 de julio de 2022, refiere que es función de la Unidad de Planeamiento, elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI y otros documentos de planeamiento de la UNSA; asimismo, el numeral 31.1° del artículo 31° del Reglamento mencionado, establece que, es función de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, planear, organizar, dirigir, controlar, supervisar los procesos técnicos de los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico, inversión pública y modernización.

Que, con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 042-2025/CEPLAN/PCD, suscrita por el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN, amplían hasta el 14 de mayo de 2025, el plazo señalado en el numeral 2.2 de la *“Guía para el Planeamiento Institucional”*, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028.

Que, en ese sentido, mediante el Oficio del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que según la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028, del Pliego 513, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, adjuntando dicho documento para su aprobación respectiva.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley Universitaria N° 30220, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** el Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), sustentado en el Anexo B-4 - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO - Años: 2026 – 2028, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual, aprobado mediante la presente resolución.
- 3. ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la UNSA, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el referido Portal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c.: VRAC, VRI, Facultades, DGDA, URH, URH – SURP, OPPM, UPLA, UPRE, UM, OCII, Consejo Universitario, INT., ARCHIVO.  
Exp. 1024356-2025  
RMCHL/ráqc...